

## El IEEG frente al reto en la nueva normalidad de la organización, preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2020-2021

### ABSTENCIONISMO; EL VIEJO Y NUEVO RETO A VENCER EN LA NUEVA NORMALIDAD

Octavio Olvera Mancera

### IEEG FRENTE AL RETO EN LA NUEVA NORMALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Alfredo Israel Soto Martínez

### VOTO ELECTRÓNICO

Viabilidad y perspectivas  
en México

Miguel Tafolla Cardoso

### IMPORTANCIA DEL PADRÓN ELECTORAL, LA CREDENCIAL PARA VOTAR Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Miguel Tafolla Cardoso

### DECONSTRUYENDO ELECCIONES LOCALES EN PANDEMIA

Alcances y Obligaciones para  
el Proceso Electoral 2020-2021  
en Comonfort, Guanajuato

Israel Martínez Santana

### ELECCIONES Y PANDEMIA

Mónica Pamela  
González Ortega

RECOMENDACIÓN LITERARIA

100 Elecciones en el  
Mundo (2012-2019),  
diálogos entre expertos

Rina Mussali Galante



## COMITÉ EDITORIAL

Sandra Liliana Prieto de León  
**Presidenta**

Beatriz Tovar Guerrero  
**Vocal**

Nora Maricela García Huitrón  
**Vocal**

Luis Gabriel Mota  
**Vocal**

Monserrat Olivos Fuentes  
**Especialista externa**

Ivy Jacaranda Jasso Martínez  
**Especialista externa**

Fernando Barrientos del Monte  
**Especialista externo**

José Jesús Soriano Flores  
**Especialista externo**

Nora Ruth Chávez González  
**Secretaria Técnica**

## EQUIPO EDITORIAL

Leticia Granados Guerra  
**Coordinadora**

Juana Macaria España García  
**Técnica Editorial**

Ileana Monserrat Miranda Guzmán  
**Diseño editorial**

Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es una publicación semestral de distribución gratuita y cobertura nacional. Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+767, Localidad Puentecillas, código postal 36263, Guanajuato, Gto., conmutador (473) 735 3000. Los puntos de vista expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. Los contenidos y diseños de Paideia son propiedad legal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización escrita del IEEG.

**www.ieeg.mx**



**NMX-R-025-SCFI-2015**

**Registro: RPrIL-071**

Vigente del 26 de enero de 2021  
al 26 de enero de 2025

## DIRECTORIO

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez  
**Consejero Presidente del Consejo General del IEEG**

Beatriz Tovar Guerrero  
**Consejera Electoral**

Sandra Liliana Prieto de León  
**Consejera Electoral**

Antonio Ortiz Hernández  
**Consejero Electoral**

María Concepción Esther Aboites Sámano  
**Consejera Electoral**

Nora Maricela García Huitrón  
**Consejera Electoral**

Luis Gabriel Mota  
**Consejero Electoral**

Indira Rodríguez Ramírez  
**Secretaría Ejecutiva**

Carlos Manuel Torres Yáñez  
**Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral**

Luis Armando Montoya Castillo  
**Titular de la Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones**

Eduardo Joaquín del Arco Borja  
**Director de Organización Electoral**

Nora Ruth Chávez González  
**Directora de Cultura Política y Electoral**

Patricia María Díaz Domínguez  
**Directora de Desarrollo Institucional  
y Servicio Profesional Electoral**

Cecilia Domínguez De Silva  
**Coordinadora Administrativa**

Pedro Muñoz Felipe  
**Coordinador de Comunicación y Difusión**

Guadalupe Mendiola González  
**Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses Residentes  
en el Extranjero**

Diego Enrique Ramírez García  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Ileana Catalina Arriola Sánchez  
**Titular del Órgano Interno de Control**

Carlos Enrique Flores Casas  
**Titular de Oficialía Electoral**

Gabriela Nayely Vázquez Caldera  
**Coordinadora de Planeación Institucional**

Claudia Reyes Luna  
**Encargada de Despacho de Prerrogativas y Partidos Políticos**

# CONTENIDO

- 04 EDITORIAL
- 06 ABSTENCIONISMO; EL VIEJO Y NUEVO RETO  
A VENCER EN LA NUEVA NORMALIDAD  
Octavio Olvera Mancera
- 10 VOTO ELECTRÓNICO  
Viabilidad y perspectivas en México  
Miguel Tafolla Cardoso
- 14 DECONSTRUYENDO ELECCIONES LOCALES  
EN PANDEMIA  
Alcances y Obligatoriedades para el Proceso Electoral  
2020-2021 en Comonfort, Guanajuato  
Israel Martínez Santana
- 20 ELECCIONES Y PANDEMIA  
Mónica Pamela González Ortega
- 22 IMPORTANCIA DEL PADRÓN ELECTORAL, LA CREDENCIAL  
PARA VOTAR Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Miguel Tafolla Cardoso
- 26 IEEG FRENTE AL RETO EN LA NUEVA NORMALIDAD  
DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREPARACIÓN  
DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021  
Alfredo Israel Soto Martínez
- 30 100 ELECCIONES EN EL MUNDO (2012-2019),  
DIÁLOGOS ENTRE EXPERTOS  
Rina Mussalí Galante

# EDITORIAL

Estimada lectora y lector, nos complace presentar el número 28 de tu revista Paideia, en el cual abordamos uno de los temas que ha impactado en la vida, no solo política, sino en todos los ámbitos del ser humano a nivel mundial: la pandemia del COVID-19. En diciembre de 2019 se tuvo conocimiento del primer caso en Asia del virus SARS-COV2 que provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se propagó por el mundo y la Organización Mundial de la Salud la declaró pandemia global. Esta situación llevó a que los gobiernos tomaran las medidas necesarias para proteger a la población, lo cual, en la mayoría de los casos se tradujo en un confinamiento por más de un año, entre otras políticas públicas sanitarias. Esta travesía nos hizo reflexionar sobre la vulnerabilidad del ser humano, así como cuestionar de qué manera esta contingencia afectaría al proceso electoral.

De manera precisa, los diferentes artículos abordan interrogantes respecto a la incidencia de la pandemia en los mecanismos electorales para garantizar la democracia y el futuro que estos vislumbran con la llamada *nueva normalidad*.

Dentro de las colaboraciones de este número, contamos con la participación de Mónica Pamela González Ortega, Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en la Junta Ejecutiva Regional de Guanajuato, quien plantea el desafío que implica llevar a cabo el proceso electoral en medio de la pandemia y el papel clave que tiene la ciudadanía para que pueda realizarse de manera exitosa.

El abstencionismo siempre ha sido un reto y en esta nueva normalidad, el desafío es mayor, tal como lo expone Octavio Olvera Mancera, Titular de Órgano Desconcentrado de la Junta Ejecutiva Regional de Celaya, con un análisis y estadísticas que demuestran que en 25 años este fenómeno se ha incrementado y cómo las condiciones sanitarias por el COVID-19 han impactado la participación ciudadana y la organización. Los grandes retos son abatir el abstencionismo y que toda la ciudadanía pueda acceder al voto informado que garantiza una democracia participativa.

Si bien, toda la contingencia sanitaria ha sido un problema global, en lo local hay particularidades que se tienen que revisar a detalle, tal como lo

propone Israel Martínez Santana con la deconstrucción de las elecciones locales en la pandemia, puntualizando el caso de Comonfort, Guanajuato. No solo se aborda la situación pandémica del coronavirus, sino cómo en el contexto de violencia en que se encuentran, pueden privarse los derechos político-electorales y que los esfuerzos en este proceso electoral, deben de ir en el sentido de que las fuerzas políticas propicien la pluralidad y la inclusión ciudadana, así como una reconfiguración de las formas de organización e interacción social, y al menos para Comonfort, es una oportunidad de hacer política auténtica.

La tecnología ha cambiado la forma en que se realiza la vida cotidiana. ¿Qué tan viable será usar esta herramienta para los procesos electorales? Miguel Tafolla Cardoso, propone un análisis sobre el voto electrónico, su viabilidad en México, ventajas y desventajas, sobre todo, la forma en que éste impactaría a la democracia en el país. Sin embargo, no existe hasta la fecha una propuesta viable en el Instituto Nacional Electoral para que pueda realizarse una votación electrónica, pero dadas las circunstancias que ha desentrañado el COVID-19, es una asignatura pendiente buscar alternativas que permitan el ejercicio del voto bajo cualquier panorama que venga.

La credencial y el Padrón Electoral son herramientas indispensables para la participación ciudadana como lo plantea Miguel Tafolla Cardoso en su artículo, en el cual describe el funcionamiento de cada uno de estos elementos y la manera en que le dan certeza y legalidad a la renovación del poder por la vía democrática.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tuvo el reto de llevar a cabo la organización, preparación y desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021 bajo la *nueva normalidad*, como expone Alfredo Israel Soto Martínez, Presidente del Consejo Distrital III, quien describe desde su experiencia los pasos que se llevaron a cabo para garantizar tanto un proceso electoral bajo la legalidad y transparencia en sus acciones, así como la seguridad de los votantes en cuestiones sanitarias por la pandemia.

Para cerrar esta edición, aunado a las colaboraciones previas, se encuentra la recomendación literaria a cargo de Rina Mussali Galante quien comparte sus impresiones sobre el e-book *100 Elecciones en el Mundo (2012-2019), diálogos entre expertos*.

Esta edición les invita a reflexionar sobre la nueva normalidad, el gran reto que ha significado para las democracias, la reconfiguración de la participación ciudadana y el desafío para los organismos públicos locales electorales como el IEEG, que está sumando todos los esfuerzos necesarios para garantizar que la ciudadanía pueda ejercer libremente sus derechos políticos-electorales y que contribuyan a la democracia en México.

# ABSTENCIONISMO; EL VIEJO Y NUEVO RETO A VENCER EN LA NUEVA NORMALIDAD



Octavio Olvera Mancera\*

**“Tras pasar del 83.73% de participación en la elección de 1994 a solo el 53.19% de participación en la elección de 2018, el principal reto a vencer sigue siendo la baja participación ciudadana”.**

---

\*Licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato. Desde el año 2011 colabora en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. En 2019, fue nombrado encargado de despacho de la Dirección de Cultura Política y Electoral, es miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral del Sistema OPLE. Actualmente, es Titular de Órgano Desconcentrado de la Junta Ejecutiva Regional de Celaya. Durante los Procesos Electorales Locales 2017-2018 y 2020-2021 ha fungido como Presidente del Consejo Municipal Electoral de Celaya, Guanajuato.



En medio de la emergencia sanitaria del coronavirus COVID-19 que afecta al país, en el estado de Guanajuato, el próximo 6 de junio se llevará a cabo la jornada electoral para la renovación de 46 alcaldías, 52 sindicaturas y 418 regidurías, así como 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 14 por representación proporcional. Tras pasar de 83.73%<sup>1</sup> de participación en la elección de 1994 a solo el 53.19%<sup>2</sup> de participación en la elección de 2018, el principal reto a vencer sigue siendo la baja participación ciudadana; es decir, en 25 años de elecciones periódicas e ininterrumpidas organizadas por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), pasamos del 16.27% al 46.81% de abstencionismo. Con un listado nominal de 4,371,067 en 2018 decidieron no acudir a votar y elegir a sus gobernantes 2,046,061 guanajuatenses.

Este proceso electoral ha sido caracterizado no solo por los altos índices de contagio de COVID-19 y defunciones en Guanajuato, México y el mundo, sino también por ser la elección intermedia más importante de la historia moderna de México, pues todas las entidades del país tendrán elecciones concurrentes con la federal. No se trata solo de la elección más grande por el número de cargos en disputa a nivel nacional -19 969 cargos<sup>3</sup>-, también de las posibles implicaciones políticas generadas ante la consolidación o contención del proyecto político de izquierda de la 4T, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

<sup>1</sup> Máximo histórico de votación en una elección presidencial en el estado de Guanajuato.

Fuente INE. <http://siceef.ine.mx/campc.html?pagina=1>

<sup>2</sup> Votación en la elección presidencial concurrente con las elecciones locales en el estado de Guanajuato en 2018.

Fuente INE. <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/entidad/detalle/1/1/2/1?entidad=11>

<sup>3</sup> 300 diputaciones por el principio de mayoría relativa, 200 diputaciones por representación proporcional, 15 gubernaturas, 1 923 ayuntamientos (18 406 cargos entre presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y consejerías), 30 congresos locales (1 063 diputaciones locales). Fuente INE. Numeralia del proceso.

Ante tal panorama, es evidente la necesidad de que las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, federales y locales, actúen en irrestricto apego a los principios que rigen la función electoral: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, autonomía, independencia y equidad. Se garantiza de esta manera, que las candidatas y candidatos que resulten electos en las urnas se encuentren legitimados por el voto popular.

Por otra parte, ante el confinamiento y las limitaciones a la movilidad, consecuencias de la pandemia, resulta fácil visualizar que el impacto de las condiciones sanitarias actuales afecta al proceso electoral en al menos dos vertientes: la parte organizativa — etapas de preparación de la elección y de resultados de la elección—, y la participación ciudadana —etapa de jornada electoral—.

En cuanto a la primera, se resalta que el calendario del proceso electoral concurrente, aprobado por la autoridad federal y las autoridades locales, no sufrió modificaciones sustanciales más allá de algunos plazos y términos con el afán de homologar el inicio y conclusión de las actividades. En tal sentido, se vieron afectadas la atención a las actividades propias de la etapa de preparación, como: la instalación y funcionamiento de los órganos electorales, recaudación del apoyo ciudadano para las candidaturas independientes, precampañas electorales, registro de candidaturas y campañas electorales.

Como consecuencia directa de la pandemia, el IEEG ajustó sus procesos organizativos, diseñados y empleados durante 11 procesos electorales —incluido el plebiscito de 2010—. Así, por vez primera, se generaron acciones novedosas como el establecimiento de sesiones virtuales a distancia, jornadas laborales de trabajo a distancia y la creación de protocolos sanitarios específicos para

poder atender el desarrollo de actividades más trascendentes como el registro de candidaturas y las campañas electorales.

Sin embargo, para ajustar el proceso participativo al contexto de la pandemia y de la nueva normalidad, se apostó únicamente por la difusión de mensajes en medios de comunicación y socio-digitales de los protocolos de atención sanitaria y protección de la salud para la operación de las casillas electorales el día de la jornada, como lo son “uso obligatorio

de cubrebocas, distancia mínima de 1.5 metros, uso de gel antibacterial”, etc. Sin embargo, todo ello resulta insuficiente e ineficaz si no se garantiza una premisa básica: la asistencia de la ciudadanía a las casillas. Es decir, el combate al abstencionismo.

En tal sentido, si bien el abstencionismo puede observarse como una variable a manejar por los partidos políticos en competencia, ya sea provocándolo o

combatiéndolo según les favorezca o les perjudique en su búsqueda del triunfo, para la autoridad electoral local resulta un tema central al ser sujeto obligado del fomento de la educación cívica en el estado de Guanajuato.

Ante la presente realidad, debe reconocerse que la Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato 2018-2023, pese a ser un esfuerzo por parte del IEEG para enriquecer la cultura política democrática y fortalecer la educación cívica de las y los guanajuatenses, ha resultado ser poco efectiva o inaplicada en la construcción de ciudadanía.

Asimismo, es necesario reconocer que el internet y las herramientas digitales se volvieron catalizadores de los procesos socioculturales y de interacción entre las personas. Esta situación no es ajena al proceso democrático y, en particular, al proceso electoral en que estamos inmersos.

**“La pandemia no solo modificó la manera en que hacemos elecciones, también intensificó las carencias y desigualdades para el ejercicio de los derechos político-electorales y, en específico, para acceder al ejercicio del voto informado.”**



No obstante, si algo se convierte en una afirmativa, es que las autoridades electorales, los partidos políticos y el grueso de los actores de la contienda electoral, no estuvieron en condiciones, voluntaria o involuntariamente, de ajustarse a la incesante realidad cambiante, la cual exige desarrollar procesos innovadores y creativos para adaptarse al nuevo contexto de comunicación que experimentamos. Menos aún, para ajustar sus estrategias políticas o institucionales para canalizar esta circunstancia a favor de sus intereses. En el caso del IEEG, las acciones realizadas parecen ser insuficientes para generar el fomento e incremento de la participación ciudadana que requiere la democracia estatal.

La pandemia no solo modificó la manera en que hacemos elecciones, también intensificó las carencias y desigualdades para el ejercicio de los derechos político-electorales y, en específico, para acceder al ejercicio del voto informado. Un elemento esencial si pretendemos hablar de democracia participativa. Muestra de ello, son las estadísticas arrojadas en el censo de población 2020 realizado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), donde 48.2% de la población guanajuatense cuenta con acceso a internet. De ellos solo 34.7% cuenta con un equipo de cómputo como herramienta esencial para acceder a los contenidos difundidos en la red, así como a los espacios de discusión y debate sobre la política y las propuestas partidistas.

Hablamos de un problema complejo, implica la desatención de las obligaciones del Estado para garantizar el acceso a este derecho humano, así como la incapacidad del sistema democrático para generar mecanismos que incentiven la participación y la exigencia ciudadana con las autoridades.

Ante dicho panorama, la falta de acceso a internet agudizó la brecha digital dentro del contexto de la nueva normalidad. Se trata de un elemento esencial que desfavorece y limita el derecho humano a la información y, por consiguiente, al voto informado. Este último, indispensable para propiciar el involucramiento y la participación ciudadana en los procesos deliberativos.

Ante las carencias digitales existentes, las limitadas acciones para impulsar la cultura democrática y la participación ciudadana de cara a las elecciones del 6 de junio, así como la poca difusión de los proyectos y la agenda política y social de los partidos políticos como elementos que contribuyan a disminuir la insatisfacción en la democracia<sup>4</sup>, se avizora que estas causas serán limitales, desembocando en una baja participación ciudadana en el ejercicio del voto activo —visto como la forma más elemental de participación política en una democracia—, como uno más de los impactos y consecuencia de la pandemia que venga a sumarse a la crisis sanitaria, la crisis económica y la posible crisis democrática futura.■

---

<sup>4</sup>De acuerdo con los datos del Latinobarómetro 2018, "La satisfacción con la democracia disminuye constantemente de un 44 % en 2008 hasta un 24 % en 2018". En el caso de México únicamente el 16 % de las personas dicen estar satisfechas con la democracia. Corporación Latinobarómetro, Informe 2018. p.35.

# VOTO ELECTRÓNICO

VIABILIDAD Y PERSPECTIVAS EN MÉXICO



Miguel Tafolla Cardoso\*

El presente artículo se refiere a un tema todavía pendiente en el sistema electoral mexicano. Además, urge analizar y determinar si es viable o no. Las aplicaciones de la tecnología en diversos aspectos de la vida del ser humano, las cuales presenciamos y participamos de ellas, son múltiples. Nos alcanzaron y rebasaron a la vez, como es el caso de la democracia en México, donde la innovación tecnológica impactó en un mecanismo poco explorado como es el voto electrónico. Téllez Valdéz<sup>1</sup>, afirma:

Podríamos señalar de manera introductoria que para la implementación del voto electrónico se debería de partir de tres condiciones básicas:

1. Un nivel adecuado de aceptación social frente a las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito electoral.
2. Factibilidad técnica que colme los requisitos constitucionales y legales en el ejercicio del sufragio público.

---

\* Licenciado en Derecho con estudios de Maestría en Administración Pública, Derecho Económico y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales. Durante 27 años desempeñó la función de Vocal del Registro Federal de Electores en el Instituto Federal Electoral, ahora INE. Actualmente es Presidente del Consejo Distrital VIII de Guanajuato, para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

<sup>1</sup> Téllez Valdéz, Julio. *Temas selectos de Derecho Electoral. El voto electrónico, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, p.11 2010.

**“ El voto electrónico podría ahorrar el costo de las elecciones a mediano plazo porque la capacitación sería mucho más sencilla, se ahorraría el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la adquisición de las urnas y demás materiales complementarios”.**

3. En especial, que resulte atractivo políticamente para los diversos actores en un contexto democrático.

Iniciaremos con la afirmación de que el voto electrónico es una expresión que comprende varios tipos de votación. Abarca tanto modos electrónicos de emitir votos -votos por internet- como medios electrónicos de contarlos. Hasta ahora, no se ha encontrado un modo formal para garantizar la seguridad de un sistema electrónico de votación. Los modelos formales son un requisito básico para mostrar que un sistema no tiene fallas triviales.

Sin embargo, debemos reconocerlo, la evolución de la tecnología en diversos campos del desarrollo humano es permanente e impacta en el desarrollo de la democracia en México. Tal es el caso del voto electrónico.

Ahora bien, para tratar el tema del voto electrónico, en principio y de manera legal, se debe señalar el marco normativo que da sustento al mismo. Es nada más y nada menos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo IV, intitulado “De los Ciudadanos Mexicanos”<sup>2</sup>. “El artículo 34 establece quiénes son ciudadanos de la República, refiriéndose a varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los requisitos de haber cumplido 18 años, y tener un modo honesto de vivir”. Para complementar lo anterior, el artículo 35 fracciones I y VIII de mismo ordenamiento, establecen que son derechos del ciudadano, entre otros, votar en las elecciones populares y votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional. Según señala, estas dos prerrogativas tendrán verificativo el día de la jornada electoral.

El artículo 36 Constitucional en su fracción III, dispone que son obligaciones del ciudadano de la República votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos señalados por la ley.



<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 34, Página 44.

A la fecha, en México no se ha logrado construir un ordenamiento jurídico para regular el sistema del voto electrónico a nivel nacional y para todas las elecciones, ya sea por razones de viabilidad o por cuestiones de presupuesto. Sin embargo, la razón más importante es el desinterés de los ciudadanos, su desconfianza hacia los partidos políticos y su desconocimiento de la tecnología. Además, no se ha presentado una propuesta novedosa y creíble por parte del Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, es oportuno señalar que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su libro sexto, "Del voto de los mexicanos residentes en el extranjero", comprende los artículos 329 al 356, los cuales establecen las condiciones en que se debe emitir el sufragio, los tiempos, los requisitos de los votantes y el procedimiento en general, especialmente el artículo 343 numeral 2, que señala:

2.- El sistema de voto por medios electrónicos que apruebe el Consejo General del Instituto, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ser auditable en cada una de las etapas de su desarrollo e implementación;
- b) Darle oportunidad al votante de corroborar el sentido de su voto antes de su emisión;
- c) Evitar la coacción del voto, garantizando el sufragio libre y secreto;
- d) Garantizar que quien emite el voto, sea el ciudadano mexicano residente en el extranjero que tiene derecho a hacerlo;
- e) Garantizar que el ciudadano mexicano residente en el extranjero no pueda emitir más de un voto, por la vía electrónica y otra de las previstas en esta ley, y;
- f) Contar con un programa de resultados electorales en tiempo real, público y confiable.

Con fecha 20 de mayo de 2019, el Consejo General del INE tomó el acuerdo sobre: "Los lineamientos que establecen las características

generales que debe cumplir el sistema del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, en cuyo Título I, Capítulo único: "De la naturaleza, objeto y ámbito de aplicación", establecen:

**Numeral 1.-** Los presentes lineamientos son de orden público, de observancia general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral y para todas las personas físicas, morales que participen en las etapas de planeación, implementación, ejecución, control y cierre de voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en los Procesos Electorales Federales y Locales según corresponda, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Las Legislaciones Locales, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y demás normatividad que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**Numeral 4.-** El voto electrónico por internet: "Es la modalidad del Sufragio emitido por la ciudadanía a través del sistema que el Instituto habilite para tal efecto, que garantiza la secrecía del voto durante su emisión, transmisión, almacenamiento y cómputo, utilizando medios electrónicos".

Dicha modalidad de voto electrónico se aplicará durante las elecciones federales de 2021.

Hasta ahora, el INE y los OPLE de Jalisco, Coahuila y Ciudad de México desarrollaron un prototipo a través de una urna donde el voto fue presencial como en cualquier casilla, pero en lugar de hacerlo en una boleta de papel, el ciudadano lo hace por medio de un dispositivo electrónico que recibió el sufragio, lo contó y remitió el resultado de las actas.

Este proyecto se utilizó en consultas populares y elecciones gremiales, escolares e internas de Partidos Políticos. Incluso, Jalisco ya la aplicó en Elecciones Populares (3 municipios), por lo que se puede decir que el INE está listo técnicamente para implementarlo en una elección constitucional.

Para ello, se requiere de una reforma a la Ley Electoral, pues en el plano federal no se contempla alguna forma de voto electrónico por urnas en el territorio nacional, únicamente, como ya se dijo, para los mexicanos votantes desde el extranjero, además de un amplio consenso entre los Partidos Políticos.

No obstante, el Consejo General busca establecer un acuerdo para aplicarlo en forma experimental en un número limitado de casillas —pero con voto válido para demostrar viabilidad— durante las próximas elecciones del 6 de junio, en estados como Jalisco y Coahuila, y sólo como forma experimental.

### Ventajas

**a)** El voto electrónico podría ahorrar el costo de las elecciones a mediano plazo porque la capacitación sería mucho más sencilla, se ahorraría el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la adquisición de las urnas y demás materiales complementarios;

**b)** Ya no se contrataría y capacitaría a los ciudadanos sorteados que fungirán como funcionarios de casillas y con ello, según se estima, un ahorro de hasta 4 mil millones de pesos;

**c)** El voto electrónico reaparece como una alternativa en la recepción del sufragio, eficaz y más económica a largo plazo;

**d)** Avance en los procesos democráticos, en sintonía con el desarrollo de otros países en el uso del voto electrónico, tales como, Brasil, India, Venezuela, Estados Unidos, Francia, Canadá, entre otros;

**e)** Facilita la votación, agiliza el cómputo y la publicación de resultados;

**f)** Los partidos políticos tendrían menos representantes;

**g)** La tecnología bien encausada rinde mejores resultados en el uso de las urnas electrónicas y puede mejorar las elecciones, además de una mejor democracia;

**h)** Las tecnologías del voto electrónico pueden acelerar el conteo de los votos y prever una mejor accesibilidad para los votantes con algún tipo de discapacidad.

### Desventajas

**a)** La adquisición e instalación de urnas electrónicas es muy costoso a corto plazo;

**b)** Los partidos políticos no demuestran interés en su instrumentación;

**c)** En el imaginario social, los medios electrónicos son considerados vulnerables y por ello la ciudadanía prefiere el voto en papel pues no requiere conocimientos técnicos, electricidad, o internet. Con multitudes, el papel deja evidencia física, puede ser contado fácilmente y revisado durante muchos años;

**d)** El riesgo latente de hackeo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Téllez Valdéz, Julio, Temas selectos de derecho electoral.** El voto electrónico, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, p. 11, 2010.

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** artículo 34.

**Ley General del Instituciones y Procedimientos Electorales,** art. 343.

**Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema del voto electrónico por Internet** para los mexicanos residentes en el extranjero, p. 1-3, 2019.■

# DECONSTRUYENDO ELECCIONES LOCALES EN PANDEMIA

ALCANCES Y OBLIGATORIEDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL  
2020-2021 EN COMONFORT, GUANAJUATO



Israel Martínez Santana\*

## 1. El culto a la modernidad y su tribulación

Con el inicio de la tercera década del siglo XXI, el contexto mundial se sometió a la jerarquía de un mundo olvidado, lastimado y menospreciado. Hablo del mundo natural que encontró en el virus del SARS-CoV-2 un instrumento certero de dominación universal alternativo y diferente, frente a la dominación artificial de la económica global consolidada en el desarrollo tecnológico. Lo anterior llevó a la naturaleza a un sometimiento y humillación por los rasgos distintivos rampantes, egoístas y arrogantes de la modernidad.

Más de un año de pandemia y hemos experimentado toda clase de peculiaridades a nivel mundial, entre ellos: confinamientos, formas de interacción social con patrones marcados de sanidad y un corte tajante a la dinámica de la vida pública en general en cada rincón del planeta. Diversas generaciones nunca imaginamos o vivimos algo similar con anterioridad, solo evocamos a través de la historia diversos hechos de riesgo a la salud a nivel local o regional, pero nunca, estricta y literalmente mundial.

Como agente dominante, la naturaleza marca su propia autorregulación y es en gran medida impulsada de manera inconsciente e involuntaria por la perversidad de la modernidad, tal y como lo manifiesta el académico, filósofo, historiador y teólogo argentino naturalizado mexicano Enrique Dussel:

---

\* Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, actualmente es Presidente del Consejo Municipal de Comonfort para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

“Se trata entonces de interpretar la presente epidemia como si fuera un bumerán que la modernidad lanzó contra la naturaleza (ya que es el efecto no intencional de mutaciones de gérmenes patógenos que la misma ciencia médica e industrial farmacológica ha originado), y que regresa contra ella en la forma de un virus de los laboratorios o de la tecnología terapéutica”<sup>1</sup>.

Los avances tecnológicos y la dependencia humana a ellos, no es capaz de descifrar el freno a un contagio o a una hospitalización y, en el peor y lamentable de los casos, a la muerte causada por el virus SARS-CoV-2.

Ante esta tribulación mundial, se suma el funcionamiento cotidiano de la humanidad a partir de las dos últimas décadas del Siglo XX, direccionadas a criterios universales del libre mercado con todas sus muy marcadas técnicas sin valores, pero tan certeras de una regulación invisible propuesta por Adam Smith y su mano invisible original y únicamente en la economía universal.

Es desafortunado que esta ideología de mercado permee a la esfera social tanto

pública y privada, establezca en todo rincón de la tierra, las bondades milimétricas pero desiguales y absolutas, polarizando y moldeando tres sectores muy bien definidos: ricos, pobres y, entre ellos, el limbo o purgatorio social (donde están quienes luchan por estar en el primer sector y buscan sobremanera salir del otro extremo). Bajo este instructivo de vida, los países ahora denominados emergentes (antes subdesarrollados) tienen una agenda obligatoria y necesaria para dirimir los efectos y consecuencias que el mercado global condiciona a su soberanía.

La gran labor del estado mexicano ha sido edificar un rumbo de nación consolidada en sus instituciones como pilar determinante para su

**“ El abstencionismo en Comonfort se manifestó en el proceso electoral inmediato anterior, 2017-2018, pues al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se contabilizaron 98 de 101 actas esperadas arrojando un porcentaje de participación de 47.5523%.**



<sup>1</sup>[https://www.bloghemia.com/2020/12/cuando-la-naturaleza-jaquea-la.html?fbclid=IwAR1mDdxbyO9f19HT\\_37YoQQIA0v6-wnHv1q1QyF6Q4RTizoHxrEh0KAPCFY](https://www.bloghemia.com/2020/12/cuando-la-naturaleza-jaquea-la.html?fbclid=IwAR1mDdxbyO9f19HT_37YoQQIA0v6-wnHv1q1QyF6Q4RTizoHxrEh0KAPCFY)

desarrollo. El andamiaje institucional fortalecido deviene del último movimiento social de trascendencia que significó la Revolución Mexicana. Pero no hasta mediados de la década de los 90 que, en el devenir histórico de nuestra nación, se marcaron logros significativos cuando se abordó la manera de garantizar la elección de sus gobernantes (tras 70 años de un control estatal autoritario), manifestando así la diáspora emergente de la idea de la ciudadanía electoral por todo el territorio nacional.

A partir de la consolidación federal y local de instituciones ciudadanas para impulsar la democracia en nuestro país, se han fortalecido avances y logros significativos que vuelven una utopía el fraude electoral directamente en las urnas para elegir un cargo de elección popular en cualquier orden de gobierno federal estatal o municipal. A pesar de toda esta ideología de vida y costumbre rampante, individualista y perversa generalizada a nivel mundial.

## **2. Los enemigos emergentes y los ya consolidados en la nueva normalidad electoral**

El escenario 2020-2021 no podría ser más catastrófico para nuestro país en materia electoral. Si a la tragedia paulatina del coronavirus le sumamos los problemas domésticos y, peor aún, específicamente de nuestra región, cualquiera pudiera referirse a un auténtico pandemónium.

**A.** La violencia en la región Laja-Bajío crece exponencialmente y engendra incertidumbre para todos. Sociedad y gobierno

son sometidos a circunstancias de terror y terrorismo ajenas a su voluntad. La cotidianeidad de la violencia se eleva a situaciones alarmantes de crisis de gobernabilidad, donde: el estado mexicano es frágil, las policías locales son sometidas y rebasadas, y los protocolos de seguridad son altamente vulnerables incluso para los mismos gobernantes. A su vez, no existe antídoto efectivo de acciones de gobierno o políticas públicas para hacer frente, neutralizar o incluso hacer más llevadera la proliferación del caos en la seguridad pública. De lo malo, siempre ponderar lo bueno por mínimo que sea. Al respecto, debe reconocerse que aún las instituciones autónomas como el IEEG, cuentan con el privilegio de desempeñar funciones lejos aún de una agenda

ajena al Consejo General y completamente a merced de poderes basados en la fuerza o poder bárbaro. No obstante, este último privilegio descrito, en el Proceso Electoral 2017-2018, la región Laja-Bajío padeció las trágicas consecuencias del contexto de inseguridad y en este Proceso Electoral 2020-2021 ya se manifestaron hechos que privan no solo los derechos políticos electorales, sino inclusive la vida misma. Aparte del SARS-CoV-2, el desafío es la violencia exponencial traducida en incertidumbre, miedo e inseguridad pública en sus diferentes modalidades y matices.

**B.** El abstencionismo en el municipio de Comonfort se manifestó en el proceso electoral inmediato anterior, 2017-2018, pues al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se contabilizaron 98 de 101 actas esperadas arrojando un porcentaje de participación de 47.5523%. Si a esta cifra alarmante de abstencionismo le sumamos el

***“Es imposible ocultar la negativa de las diferentes fuerzas políticas en Comonfort, Guanajuato, hacia la pluralidad y la inclusión ciudadana. Las fuerzas políticas -llámense partidos o plataformas independientes- no practican la pluralidad, no reconocen a su adversario político y funcionan como mafias vulgares.”***



virus SARS-CoV-2, se vaticina una tragedia de participación el día de la jornada electoral, pues incluso sin problemas de salud pública la ciudadanía se negó a participar. Diversos son los factores que dan lugar al abstencionismo, es multifactorial y depende obligatoriamente de la especificidad de Comonfort, Guanajuato.

Procesos electorales inmediatos anteriores y las reformas político-electorales en nuestro país a partir del año 2014, dieron lugar a la mesa directiva de casilla única a cargo exclusivamente de la autoridad electoral federal, así como el nuevo sistema de rendición de cuentas, entre otras novedades.

Los catalogan como únicos e inéditos, sin embargo, en esta ocasión es verdaderamente único y sin precedentes el Proceso Electoral 2020-2021, tan solo por la emergencia de salud mundial a causa de coronavirus, que aún no es posible descifrar o mitigar en todo el mundo.

### **3. Prospectiva en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Comonfort, Guanajuato**

Rumbo a la jornada electoral del 6 de junio de 2021, se debe esperar siempre lo mejor. Sin embargo, se hace énfasis en el rescate del sentido humano original como especie en este planeta. Es un momento histórico para abandonar todo aquello que condujo a la humanidad a su deterioro y casi al borde de la aniquilación lenta y dolorosa literalmente entendida por el SARS-CoV-2. En un escenario venidero puntualmente referido a la jornada electoral del 6 de junio de 2021 en el municipio de Comonfort, Guanajuato, es un imperativo dirigir esfuerzos para:

- 1.** Que las fuerzas políticas contendientes a un cargo de elección popular abandonen la idea y práctica del partido político o plataforma independiente como una franquicia de mercado perverso, donde no importan los medios sino los fines para

lucrar, en este caso, con el erario. En el tiempo mediático actual, el electorado y sociedad en general percibe, analiza, deduce y difunde de manera masiva a través de las redes sociales todo tipo de información pública y privada. Tal vez este empoderamiento de la ciudadanía es un arma de doble filo para los aspirantes a un cargo de elección popular, porque al mismo tiempo puede posicionarlos en la preferencia del electorado como destruirlos de un minuto a otro. Pero, sin duda, es una herramienta para la ciudadanía en general con la cual pueden corroborar y fundamentar el hartazgo social. La negativa al voto puede deberse a la difusión masiva de las debilidades de una imagen corroída de los actores políticos, sobre todo de quienes compiten directamente por el cargo de elección popular. Curiosamente, son constantes y repetitivas las figuras personales que contienden cada tres años, obedeciendo así a grupos de poder oligárquicos, donde no hay lugar más que para un círculo muy selecto.

Es imposible ocultar la negativa de las diferentes fuerzas políticas en Comonfort, Guanajuato, hacia la pluralidad y la inclusión ciudadana. Las fuerzas políticas -llámense partidos o plataformas independientes- no practican la pluralidad, no reconocen a su adversario político y funcionan como mafias vulgares. Se trata de un error alarmante, porque destruyen todos aquellos logros que las instituciones electorales autónomas construyeron durante años, pues utilizan dichas instituciones y juegan a los dados con las disposiciones jurídicas vigentes para ganar una elección, no mediante las urnas, sino a través de un órgano colegiado encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de una elección y principalmente a través de tribunales. De no atacar de manera frontal esta práctica perversa, una elección se definirá en función de quien tiene más denuncias o quejas acumuladas, por absurdas que parezcan, y se le restará empoderamiento al ciudadano de elegir a sus

gobernantes mediante el voto libre y secreto en las urnas. En este sentido, las minorías institucionales definirán quién participa y quiénes ganan una elección. Para entonces, dejarán de ser instituciones ciudadanizadas y la voluntad del electorado quedará en un simple recuerdo romántico.

El periodo de campañas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, guarda su éxito para las y los candidatas en una estrategia. Prioriza el sentido común, valores humanos y prácticas de civilidad política y cultura cívica socialmente responsable, bajo medidas estrictas de sanidad y el respeto al derecho humano a la salud del electorado. Pero el desafío añejo y difícil de abordar para las y los candidatas, a pesar del coronavirus, es descifrar, reconocer, comprender y practicar la pluralidad.

**2.** En el municipio de Comonfort, los efectos de la violencia son colaterales de la región o importados. Es decir, no se originan directamente por y en las entrañas del municipio, no es epicentro generador de problemas de seguridad pública. Esto es un aliciente para que todas las etapas del proceso electoral se lleven a cabo correctamente y sin novedades al respecto. Pese al posicionamiento de la crisis evidente de gobernabilidad en el estado de Guanajuato por la inseguridad, respecto a otras entidades federativas, es un privilegio que el electorado tiene para impulsar la participación ciudadana y vencer al abstencionismo en este Proceso Electoral 2020-2021.

**3.** Los mecanismos de control para garantizar un proceso electoral lejos de la ilegalidad son diversos y certeros. Las y los candidatos acostumbrados a buscar rutas confortables fuera de la legalidad no asimilan que en una elección local no solo se arriesgan, en su desafío a la autoridad electoral, a un Procedimiento Especial Sancionador (PES), sino a la instancia federal de rendición de cuentas, como la Unidad Técnica de

Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales dependiente de la Fiscalía General de la República. Además del escrutinio público y mediático mencionado con anterioridad y puntualizado en las redes sociales.

**4.** La ventaja para el electorado en el municipio de Comonfort, Guanajuato, es diversa. Sin embargo, cabe hacer mención de que es un proceso electoral intermedio: el ciudadano que acudirá a las urnas el próximo 6 de junio de 2021 solamente recibirá tres boletas para marcar: una para la elección de ayuntamiento, una de diputado local y una más para elegir diputado federal. Esto, sin duda, reducirá su estancia o tiempo en la casilla electoral para emitir el voto. Con las medidas de sanidad estrictas, garantiza una jornada electoral confiable y con bajo riesgo de contagio del SARS-CoV-2. También beneficia al funcionario de mesa directiva de casilla porque en la instalación reduce consecuentemente los tiempos y, sobre todo, el escrutinio y cómputo al finalizar la jornada electoral.

Esta gran tribulación mundial de salud debe significar no solo una purificación personal sino colectiva, una reconfiguración de nuevas formas de organización e interacción social, un cambio de mentalidad e ideologías, nuevos paradigmas basados ya no en el interés único egoísta e individualista. En consecuencia, oportunidad inmejorable para hacer política auténtica en el municipio de Comonfort, Guanajuato, depurar instituciones públicas y rescatar el sentido humanista de la vida cotidiana. Lo demás se dará por añadidura.■

Para ti,  
¿Qué es **Vivir con VALORES?**



Los **VALORES** son una parte **muy importante** para nuestra integración social.

### Como definición

Los **VALORES** son apreciaciones, opciones y habilidades que afectan a la conducta, configuran, modelan las ideas y condicionan los sentimientos de las personas.

Los **VALORES** de una sociedad se construyen gradualmente y están definidos por el lugar y el momento histórico que viven los individuos a partir de un proyecto de ser humano y sociedad.

Silvia Conde, 2014.



¿**VALORES?** Desde la infancia nos enseñan habilidades, las cuales, nos ayudan a desenvolvemos en nuestro entorno y en nuestra sociedad. Todo comienza desde casa y con el tiempo se va reforzando, por ello es importante promover la práctica de los **VALORES** en la vida diaria.

¿Entendemos qué tan importantes son los **VALORES?**



La práctica de los **VALORES** promueve democracias, liderazgos, excelentes equipos de trabajo, amistades...

¿Sabes cuáles son los **VALORES** cívico-democráticos que promueve el IEEG?

- Respeto
- Confianza
- Solidaridad
- Igualdad
- Participación
- Diálogo
- Honestidad
- Bien común
- Pluralismo
- Legalidad

¿Te das cuenta de que cada **decisión** que tomas tiene relación con los **VALORES** que te rigen?

Seguro hay un **valor** que te representa más que otro ¿Cuál es?

Conoce más sobre los valores cívico democráticos en: <https://aliados.cultura.ieeg.mx/valores-civico-democraticos/>



# ELECCIONES Y PANDEMIA



Mónica Pamela González Ortega\*

Como si fuera poco desafío organizar las elecciones más grandes de la historia, ahora sumamos un reto más: una pandemia vino a cambiarnos la vida, nuestra forma de comunicarnos, relacionarnos e incluso de vivir. Desde inicios del 2020 mucho ha cambiado y no hay certeza si algún día regresaremos a lo que conocíamos como “normalidad”.



\* Licenciada en Comunicación por la Universidad de León, con estudios de Maestría en Comunicación Social y Política por la Universidad de La Salle Bajío. Actualmente es Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Junta Ejecutiva Regional de Guanajuato del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Ya pasaron muchos meses desde que pensamos en irnos a casa una semana o tal vez dos. Nos alegramos porque, inocentemente, lo percibimos como unas minivacaciones y trabajaríamos menos. Si bien es cierto que durante un período nos ahorramos tiempo, dinero y esfuerzo en los traslados de nuestro hogar hasta el domicilio de trabajo, a quienes empezamos a trabajar en la modalidad *home office* —algo nuevo para muchos, inimaginable por nuestro tipo de trabajo— nos bastó muy poco tiempo para darnos cuenta de que era igual o más desgastante el trabajo en la casa que en la oficina. Nuestras jornadas laborales se alargaban y se alargaban; las llamadas después de nuestro horario de oficina se hacían cada vez más comunes; nuestra silla de comedor no era tan cómoda. Si no queríamos terminar con dolor lumbar, debíamos invertir en un buen asiento ergonómico, o si pensábamos que podríamos trabajar desde la cama sin dormirnos, era una gran mentira que ni nosotros mismos creíamos.

Llegó septiembre, mes del inicio del proceso electoral, donde todas las horas y todos los días son hábiles y la pandemia no cesó. Por el contrario, las cifras de contagios y decesos no paraban de crecer. Aun así, regresamos a trabajar con incertidumbre, miedo y un poco de paranoia. Pero la democracia no descansa, era momento de comenzar.

Ante ese panorama, las personas que participamos en la democracia de este país no descansamos y nos arriesgamos todos los días para que este 6 de junio los mexicanos puedan salir a votar. Por supuesto, nuestros aliados no pueden faltar: el gel antibacterial, la sana distancia y el cubrebocas.

Para evolucionar, los seres humanos nos adaptamos a las circunstancias. Si bien, estamos acostumbrados a los cambios en todas las etapas de la vida, la pandemia nos dejó ver la importancia de la unión y del trabajo en equipo aún en la distancia. Además,

si bien organizar elecciones es una actividad compleja, se le suman algunos retos que, la verdad ni en sueños hubiera imaginado.

Llevamos un gran camino recorrido y falta muy poco para que el trabajo de miles de ciudadanos comprometidos con la democracia de nuestro país se materialice este domingo 6 de junio, el “gran día”. Sí, el gran día, así le llamo a la jornada electoral y no es para menos, las y los mexicanos ejercemos uno de nuestros derechos fundamentales: votar. Además, es una obligación para la ciudadanía comprometida que somos.

A quienes ven las elecciones desde afuera, pueden estar plenamente seguros de que todo el trabajo realizado lo hacemos con la ilusión de que la situación actual no frene la participación ciudadana y confíen en que hacemos todo lo posible para que salir a votar no sea un riesgo. Adecuamos protocolos muy estrictos en cada una de las etapas y actividades para cuidarlos y, sobre todo, no arriesgarlos.

Demostremos que las y los mexicanos hacemos frente a cualquier adversidad, por más incierto que sea el camino, para fortalecer nuestras instituciones y sostener a nuestro país. Este 6 de junio saldremos a votar porque contamos todas y todos. Nuestro voto sí hace la diferencia.■

# IMPORTANCIA DEL PADRÓN ELECTORAL, LA CREDENCIAL PARA VOTAR Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Miguel Tafolla Cardoso\*

Es de suma importancia garantizar a la ciudadanía que la renovación del poder público se realice en la legalidad y por las vías democráticas. De esta forma, la facultad de emitir por sufragio mediante el voto, utilizando su credencial para votar con fotografía de forma directa, libre, secreta; obligación que de ninguna manera es transferible, es decir, nadie debe ni puede votar por alguien, utilizando para ello, el mismo documento que los identifique. (LGIPE, artículo 7, párrafo 2, 2020).

Lo anterior, fortalece, con grado de certeza nacional, que cada ciudadano o ciudadana deposita un solo voto al estar plenamente identificado cuando acude a la mesa directiva de casilla. Ahí se coteja su credencial para votar con la lista nominal de los ciudadanos y ciudadanas que tienen derecho a votar en la sección correspondiente.

---

\* Licenciado en Derecho con estudios de Maestría en Administración Pública, Derecho Económico y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales. Durante 27 años desempeñó la función de Vocal del Registro Federal de Electores en el Instituto Federal Electoral, ahora INE. Actualmente es Presidente del Consejo Distrital VIII de Guanajuato, para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



Es evidente que el registro previo de los electores en un paso sin el cual no se pueden realizar elecciones limpias y democráticas. Consecuentemente, los datos personales de identificación contenidos en la credencial para votar son, al menos, fotografía, nombre, fecha de nacimiento, sección electoral del ciudadano, municipio y localidad. Sin olvidar que el 24 de enero de 2014 entró en vigor el acuerdo del otrora Instituto Federal Electoral (IFE), la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró que los ciudadanos están en su derecho de decidir la inclusión o no de su domicilio en la credencial para votar con fotografía.

### **Importancia del Padrón Electoral y la credencial para votar**

Pragmáticamente, tanto el Padrón Electoral como la credencial para votar permiten a la autoridad electoral saber quiénes votaron y que lo hayan hecho solo una vez, lo cual fortalece el principio de certeza (LGIPE, artículo P30

**“ El Padrón Electoral está en constante movimiento, ya que constituye un sistema con flujos de entradas y salidas, personas que alcanzarán la edad para ser electores, fallecimientos y cambios de residencia.”**

párrafo 2, 2020), principio fundamental de las autoridades de Instituto Nacional Electoral.

De acuerdo con la Ley Reglamentaria el INE, es el organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participa el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Según el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), sus fines son: contribuir al

desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones en el país; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar la difusión de la educación cívica y la cultura democrática entre otros.

Sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El INE también tiene como atribuciones: la capacitación electoral, la conformación de la cartografía electoral, la vigilancia e integración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, la ubicación de las casillas, entre otras (LGIPE, artículo 32, 2020). Para el desempeño del Consejo General del INE se integran comisiones permanentes y temporales presididas por un consejo electoral (LGIPE, artículo 42, párrafo 1, 2020).

Entre éstas, la del Registro Federal de Electores reviste particular importancia debido al tratamiento de los datos personales de los ciudadanos en su custodia (LGIPE, artículo 54, 2020), al punto que, para el ejercicio especializado de dicha atribución se cuenta con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, responsable de construir y actualizar el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el libro cuarto de la LGIPE, expedir la credencial para votar y establecer con las autoridades federales, estatales y municipales la información del

fallecimiento de los ciudadanos o sobre pérdida o suspensión u abstención de la ciudadanía.

Este último punto es fundamental para la firma y ejecución de los convenios que garantizan la certeza de los datos que contiene el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y, por ende, asegurarse de que el día de la jornada electoral cada ciudadana o ciudadano vote solo una vez.

Para ello, el Libro Cuarto arriba citado, denominado "De los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas", dedica a este tema su título primero, "De los procedimientos del Registro Federal de Electores", en el que, del artículo 126 al 158, se detallan los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, las formas, plazos, requisitos, técnicas e información que corren a su cargo para cumplir con las disposiciones normativas.

Se destaca el particular cuidado de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que acuden para darse de alta y tramitar su credencial para votar, como establece específicamente el artículo 126, párrafo 3. Asimismo, el artículo 128 establece que el Padrón Electoral contará la información básica de los varones y mujeres mexicanos mayores de 18 años que presentaron la solicitud de expedición de la credencial para votar. La información básica referida en el artículo 128 se detalla en el correlativo 132: apellidos y nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, edad y sexo, domicilio actual y tiempo de residencia, ocupación y, en su caso, número y fecha del certificado de naturalización, entidad federativa, distrito electoral correspondiente al domicilio, fecha en que se realizó la visita.

En consecuencia, una de las fortalezas de nuestro sistema democrático radica en el





Padrón y los instrumentos que de él derivan: la credencial para votar y los listados nominales. Gracias a estos se determina el número de boletas a utilizar, cantidad y la ubicación de las casillas, geográfica electoral, número de capacitadores electorales, registro de nuevos partidos y la ratificación de los existentes, así como la dimensión de su financiamiento público y la posibilidad de postulación de candidaturas independientes, entre otros aspectos.

Los datos personales contenidos en el Padrón Electoral representan un pilar de certeza para la organización de los comicios, pues determina que los ciudadanos pueden ejercer su derecho al sufragio pasivo o activo, dónde y cómo deben hacerlo. Este aspecto no solo le importa a la autoridad electoral que lo resguarda sino a las fuerzas políticas, ciudadanía, medios de comunicación, al gobierno y a todos en general.

En las últimas administraciones gubernamentales se escuchan voces que plantean trasladar los datos del padrón al gobierno en turno para la emisión de una cédula ciudadana de identidad. Por la vía de los hechos, desde 1992 la cédula existente es la credencial para votar con fotografía. Ahí está el nivel de arraigo que tiene la población, su utilización como el mecanismo más aceptado de identificación para todo tipo de trámites. ¿Por qué? Porque detrás de ese instrumento está una base sólida depurada y actualizada de datos biométricos confiados por los ciudadanos al INE.

**1.** Con la fundación del IFE, ahora INE, el orden jurídico mexicano estableció la rectoría de esta institución en materia registral electoral como una de sus atribuciones esenciales que se consolidaron con diversas reformas electorales en los últimos 30 años. Como máxima autoridad electoral, el INE es responsable de cumplir con la función de organizar las elecciones, también de integrar un Padrón de ciudadanos confiable y seguro.

**2.** Hoy en día, los partidos políticos nacionales pueden ejercer plenamente su derecho de acceder a la información del padrón para llevar a cabo sus funciones de revisión y vigilancia de los instrumentos electorales. Lo anterior, con la única modalidad de que esa información reservada y confidencial solo puede ser consultada y verificada in situ, en computadoras dispuestas por el INE en las 32 delegaciones y no pueden obtener copias.

**3.** “La participación política de los ciudadanos en el sistema democrático es producto del reconocimiento del principio de soberanía popular del valor superior encarnado por el pluralismo político y de la garantía efectiva del derecho al sufragio”.

**4.** El Padrón Electoral está en constante movimiento, ya que constituye un sistema con flujos de entradas y salidas, personas que alcanzarán la edad para ser electores, fallecimientos y cambios de residencia.

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**

**Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. ■**

# IEEG FRENTE AL RETO EN LA NUEVA NORMALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021



Alfredo Israel Soto Martínez\*

El 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la COVID-19 era una pandemia. Lo determinó el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus.

Por otro lado, el Gobierno de México, por conducto del Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció el 31 de marzo del 2020 a la epidemia del virus SARS-CoV-2 como emergencia sanitaria y se acordaron medidas extraordinarias en todo el territorio nacional. Destacaron la

\*Licenciado en Derecho con Especialidad en Administración Pública, miembro de la Barra de Abogados Electorales de México A.C. En el ámbito electoral se ha desempeñado como Secretario del Consejo Municipal Electoral de León (Proceso Electoral Local 2003), Consejero Electoral Distrital XXI (Proceso Electoral Local 2018). Actualmente es Presidente del Consejo Distrital III de León para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



**“El reto más importante es que toda la ciudadanía tenga la confianza que este 6 de junio los vamos a cuidar y nos vamos a cuidar para que, sin temor, salgan a votar”**

suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto del Comité Estatal para la Seguridad en la Salud, reconoció a la epidemia del virus SARS-CoV-2 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) no fue la excepción. Mediante el acuerdo JEEIEEG/001/2020, emitido por la Junta Estatal Ejecutiva, se determinaron medidas preventivas y de actuación por motivo de la pandemia COVID-19.

De lo anterior, se desprende que todas las autoridades de salud en los diversos ámbitos de Gobierno, así como el propio Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, adoptaron medidas especiales y extraordinarias para hacer frente al devastador SARS-CoV-2. Dicho sea de paso, en Guanajuato, desde

que se decretó la pandemia, han pasado ya 13 meses. Una de las consecuencias es la cifra escalofriante de 131,634 personas contagiadas y de las cuales perdieron la vida 10,854 personas, según cifras de la página oficial<sup>1</sup> de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato.

#### **Proceso Electoral 2020-2021**

El IEEG, en cumplimiento a lo mandado tanto en la Constitución Federal como en la local, la Ley General, así como en lo establecido en el artículo 173 y 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato<sup>2</sup>, el 7 de septiembre del año pasado dio inicio al Proceso Local Ordinario 2020-2021. Para ello, se hizo la convocatoria a partidos políticos y a la ciudadanía en general para elegir Ayuntamientos de los 46 municipios y 22 diputados locales por mayoría relativa, de tal suerte que el 15 de octubre quedaron formalmente instalados los Consejos Distritales y Municipales responsables en el ámbito de su competencia de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

<sup>1</sup> [www.coronavirus.guanajuatop.gob.mx](http://www.coronavirus.guanajuatop.gob.mx)

<sup>2</sup> Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato -decreto 180- 27/06/2014

**“ Triplicamos esfuerzos en materia de sanidad para protegernos entre todos. Con el objetivo muy claro de lograr que este 6 de junio la ciudadanía salga a votar”.**

Cabe hacer mención que, entre las diversas actividades legalmente encomendadas a los consejos distritales y municipales, resaltan las de recibir y resolver las solicitudes de fórmulas de candidatos a diputaciones locales y la de planillas para ayuntamiento, respectivamente. Además, entregar a los presidentes de las mesas directivas de casillas la documentación electoral, y realizar los cómputos distritales y municipales respectivamente.

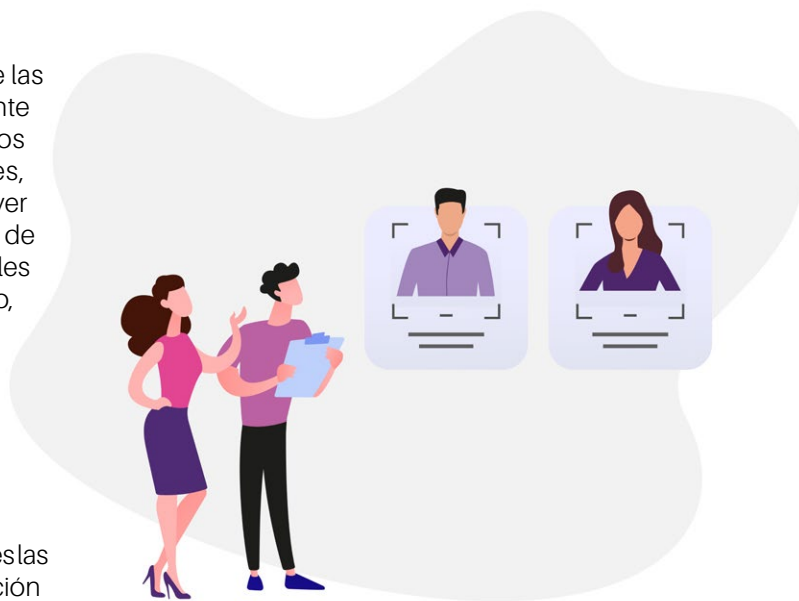
Asimismo, tienen en sus funciones las de Oficialía Electoral, sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores, así como expedir en términos de Ley la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la fórmula de candidatos a diputados locales.

Tratándose del consejo distrital, destaca que los consejos tienen la obligación de organizar, en tiempos de campañas, por lo menos un debate entre candidatos. Es importante mencionar que los consejos electorales tienen la obligación de sesionar cuando menos una vez por mes.

Las actividades referidas, así como otras diversas se realizan en medio de la pandemia del COVID-19. Esta situación modificó tanto nuestras conductas externas como en nuestros centros de trabajo y, por qué no decirlo, también al interior de nuestras familias y en todos los que formamos parte del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

### **Nueva Normalidad**

A lo largo de estos 13 meses de convivencia con la pandemia del COVID-19, la sociedad a nivel



mundial y nacional aprendimos o nos acostumbramos a lo que hoy llamamos “nueva normalidad”.

¿A qué me refiero? Hoy en día siempre usamos la careta o el cubrebocas para salir a la calle, este último hasta lo combinamos con nuestro vestir. Parte de la nueva normalidad es acostumbrarse al protocolo de sanidad: toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial cuando ingresamos a diferentes lugares, ya sea a un restaurante, un local comercial o el mismo Instituto Electoral. También nos acostumbramos a lavarnos las manos de forma continua y a un sin fin de protocolos de sanidad ahora parte de nuestra vida cotidiana.

Otra fase importante de esta nueva normalidad y elemento significativo de ayuda, fueron las reuniones digitales. Tan es así que prácticamente todo el proceso

electoral, las sesiones de todos los consejos electorales y las diversas comisiones sesionan en línea. Esto abona a disminuir los riesgos de un posible contagio del virus SARS-CoV-2.

### **Experiencia y retos en el Consejo Distrital III**

Lo manifestado, me lleva a reflexionar y por eso comparto con los lectores de Paideia mi experiencia como Presidente del Consejo Distrital III. Desde que se me dio la responsabilidad de presidir el órgano colegiado, ha representado un gran reto en mi vida profesional y personal.

Estoy frente a un proceso electoral de por sí complejo por su ambiente político. También por la pandemia actual. Si bien cuido mi propia salud, también procuro la salud de las personas que colaboran conmigo en el Consejo Distrital, así como la de las demás personas que integran los demás consejos electorales y que compartimos el mismo edificio. Para ello, el IEEG posee su protocolo de sanidad, pero al interior del Consejo Distrital III, también implementamos y redoblamos medidas de sanidad.

Actualmente, según el semáforo epidemiológico, nuestro estado se encuentra en color verde. Sin embargo, eso no implica bajar la guardia en pro de nuestra salud.

Otro reto importante es la llegada de los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales a nuestros consejos, lo cual conlleva a convivir con más personas.

Triplicamos esfuerzos en materia de sanidad para protegernos entre todos. Es precisamente por esto que quienes somos parte del IEEG debemos tener el reto y el objetivo muy claro: lograr que este 6 de junio se lleve a cabo el evento de participación ciudadana más grande e importante para la democracia. Es decir, que la ciudadanía salga a votar.

Como Consejo Distrital III, vigilaremos que la decisión de los ciudadanos se respete y se refleje en la persona que salga victoriosa. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tiene ese reto mayúsculo, que esta elección se realice sin contra tiempos incluso en medio de la pandemia.

Creo firmemente que estamos preparados en todos los aspectos. Al interior del IEEG existe el sentido de responsabilidad. Tenemos excelente comunicación, desde el órgano máximo de Dirección así como en cada una de las diversas áreas que coadyuvan para que el proceso electoral llegue a buen fin. Destacamos que existe en todos, el compromiso de tener bien puesta la camiseta del IEEG. Además, tenemos la capacidad y la experiencia necesaria para que el proceso electoral sea un éxito. El reto más importante es que toda la ciudadanía tenga la confianza que este 6 de junio los vamos a cuidar y nos vamos a cuidar para que, sin temor, salgan a votar. Porque la elección la haces tú.■



# 100 ELECCIONES EN EL MUNDO (2012-2019), DIÁLOGOS ENTRE EXPERTOS



Rina Mussali Galante\*

Bajo el liderazgo del Canal del Congreso, el proyecto televisivo “Elecciones en el Mundo” inició en 2012 motivado por un año sui generis en la política internacional, pues cuatro de los cinco países miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas atestiguaron un relevo de mandatarios: Rusia, Francia, EE.UU. y China (este último país debido a la celebración del 18° Congreso Nacional del Partido Comunista).

Bajo un enfoque plural, multidisciplinario e inclusivo, **263 especialistas** nacionales e internacionales fueron invitados a analizar los ciclos políticos y cambios de liderazgo que

se estrenaban en los cinco continentes del mundo. Una vitrina multielectoral y mosaico variopinto que le dio cabida a las principales jornadas electorales celebradas en países avanzados o industrializados, economías emergentes y naciones menos adelantadas y subdesarrolladas, así como en democracias consolidadas e incipientes.

Debido a la buena recepción de la audiencia, el Canal del Congreso incursionó en el terreno de las publicaciones digitales convirtiendo esta serie en un material de consulta que contribuye a los estudios electorales e internacionales. Este acervo se compone

\* Analista internacional y conductora del @CanalCongreso. #VérticeInternacional, #EleccionesMundo @COMEXI @RedPolitólogas @iwfmexico y autora del libro “AMLO y el Mundo, ¿por qué la tercera fue la vencida?” Gedisa, 2020.



de las 100 elecciones más importantes del mundo de los últimos ocho años, un ejercicio que arroja las conexiones multidimensionales y transversales que se dan entre la historia, política, economía, cultura y sociedad para moldear la radiografía electoral de cada país y abonar a los estudios comparativos.

Cabe señalar que esta producción conecta con las audiencias más jóvenes por su formato innovador y vanguardista, y ha sido coeditada con el Instituto Nacional Electoral (INE), y en

colaboración con el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), una provocación para que la población le conceda mayor importancia al factor externo y desfavorezca la conducta silenciosa, hermética y reservada que nos ha caracterizado como país. El repaso electoral en el mundo le permite a México una oportunidad de introspección. Es a través del lente externo que México también puede reflexionar sobre su acontecer democrático, sistema político, interacciones partidistas y toma de decisiones.■

---

Los invito a que descarguen gratuitamente, consulten y compartan los libros “Elecciones en el Mundo” desde cualquiera de las siguientes ligas electrónicas:

- [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/ebooks/Elecciones\\_en\\_el\\_mundo](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/ebooks/Elecciones_en_el_mundo)
- <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/50EleccionesEnElMundo.pdf>
- <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/20EleccionesEnElMundo.pdf>
- <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/10/30-elecciones-en-el-mundo.2018-2019-ebook.pdf>

# Guía

para la atención de la **violencia política** contra las **mujeres** en razón de género



*“Las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos; lo que obliga a los Estados a tomar las medidas necesarias para permitir a las mujeres llegar a los más altos puestos públicos, eliminando las barreras estructurales y culturales generadoras de las asimetrías existentes”.*

**¡CONOCE NUESTRA PUBLICACIÓN, DESCÁRGALA AQUÍ!**

